

**ACTA Nº 007-2016-CU**  
**ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL CONSEJO UNIVERSITARIO**  
**DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO**  
**(Jueves 07 de abril de 2016)**

En el Callao, siendo las 09 horas y 20 minutos del día jueves 07 de abril de 2016, se reunieron en la sala de sesiones del Consejo Universitario sito en la Av. Sáenz Peña 1060, Callao, bajo la presidencia del Rector, Dr. BALDO ANDRÉS OLIVARES CHOQUE, el Vicerrector Académico, Dr. CÉSAR LORENZO TORRES SIME; la Vicerrectora de Investigación, Dra. ANA MERCEDES LEÓN ZÁRATE; el Director de la Escuela de Posgrado, Dr. CIRO ITALO TERÁN DIANDERAS; los Decanos de las Facultades de: Ciencias Económicas, Mg. PABLO MARIO CORONADO ARRILUCEA; Ingeniería Eléctrica y Electrónica, Dr. JUAN HERBER GRADOS GAMARRA; e Ingeniería Industrial y de Sistemas, Mg. VÍCTOR EDGARDO ROCHA FERNÁNDEZ; los representantes estudiantiles: JORDI GÓMEZ SILVA, RONALD KENKIO PADILLA TOCTO y PATRICIA GIOVANA CACHA SILUPU; y el Mg. ROEL MARIO VIDAL GUZMÁN, en calidad de Secretario General de la Universidad, con el objeto de realizar la sesión extraordinaria de la fecha, según citación y agenda:

1. GRADOS Y TÍTULOS.
2. REGLAMENTO DE CONCURSO PÚBLICO PARA PROFESORES CONTRATADOS.
3. REGLAMENTO DE CONCURSO PÚBLICO PARA PROFESORES ORDINARIOS.
4. RENOVACION DE CONTRATO DE DOCENTES – FCE.
5. RENOVACION DE CONTRATO DE DOCENTES – FCS.
6. RENOVACION DE CONTRATO DE DOCENTES – FIEE.
7. RENOVACION DE CONTRATO DE DOCENTES – FIQ.
8. RATIFICACIÓN DE LA PROFESORA Lic. JANET MAMANI RAMOS EN LA CATEGORIA DE AUXILIAR.
9. PEDIDOS DE LA SESION DE C.U. DE FECHA 23 DE MARZO DE 2016

Luego de comprobado el quórum reglamentario, el señor Rector y Presidente del Consejo Universitario da inicio a la presente sesión.

**ORDEN DEL DÍA**

**A. AGENDA**

**I. GRADOS Y TÍTULOS.**

El señor Rector Baldo Andrés Olivares Choque, da lectura a la tabla resumen de los expedientes de grados académicos de bachiller y títulos profesionales que han sido aprobados y derivados por las diferentes Facultades. Si no hay observación el Consejo Universitario aprueba los grados y títulos.

El Consejo Universitario, por unanimidad:

**ACUERDA**

**(Acuerdo Nº 051-16-CU)**

Conferir los Grados Académicos de Bachiller y Títulos Profesionales, que a continuación se indican:

<b>a. Grado Académico de Bachiller</b>	<b>Fecha de Aprob.</b>
<b>FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS</b>	
<b>BACHILLER EN CIENCIAS ADMINISTRATIVAS</b>	
01. LIN CLARA SONCCO MAYTA	16/03/2016
02. CINTHIA POLET HUAMAN RAMOS	16/03/2016
03. MIGUEL ANGEL VERA CASTILLO	16/03/2016
04. ROSSEMARY MILAGROS CRUZ SANCHEZ	16/03/2016
05. CYNTHIA MARGARITA CUBAS TORRES	16/03/2016
06. LISSET VANESSA ARCE TOLENTINO	16/03/2016
07. NORMA KATHERINE CARMONA GALLARDAY	16/03/2016
08. JACKELIN ROXANA VASQUEZ HUAYNATE	16/03/2016
09. LINDER GARY ABREGÚ YATACO	16/03/2016
10. SINDY PRADO FLORES	16/03/2016
11. SAMY MORENO REYES	16/03/2016
12. ANGELA JOSELYN RUIZ SABA	16/03/2016
13. XIOMARA PAOLA LAZON DELGADO	16/03/2016
14. HAYDEÉ HERLINDA FUENTES CUCHO	16/03/2016
15. NELSON RAUL TALLEDO SALCEDO	16/03/2016
16. EMY LESLIE IPARRAGUIRRE CÁCERES	16/03/2016
17. YOHANNA ROSA QUISPE BERROCAL	16/03/2016
18. JONATHAN DAVID PALAS PEREZ	16/03/2016
19. JEAN AXELL GAUDRY CASTAÑEDA	16/03/2016
20. RODRIGO ALONSO CHIUYARE DIAZ	16/03/2016
21. EDWIN MANUEL VILLAVICENCIO CRUZ	16/03/2016
22. MARIA LUISA ILLATOPA CHAUCA	16/03/2016
23. VIVIAN KRÍSTEL ALBA BANDA	16/03/2016
24. BETSABÉ FRESIA SÁNCHEZ DÍAZ	16/03/2016
25. MICHAEL JOHEL VILLEGAS VARGAS	16/03/2016
26. JESUS ENRRIQUE MARZANO RAMOS	16/03/2016
27. ANGIE BRIGITTE MINAYA RODRIGUEZ	16/03/2016
28. WENDY GINA CCOICCA CHARQUI	16/03/2016
29. CATY BELLA FAVELIANO PAYAJO	16/03/2016
<b>FACULTAD DE CIENCIAS CONTABLES</b>	
<b>BACHILLER EN CONTABILIDAD</b>	
01. MILAGROS CECILIA CAPPA ROJAS	21/03/2016

02. CRISTIAN DAVID ARANA RAMIREZ	21/03/2016
03. ANAIS NIMI RAMÍREZ MIRANDA	21/03/2016
04. JESSICA KAREN MAYTA HUARACA	21/03/2016
05. YULIANA LAROTA CCOA	21/03/2016
06. OSCAR RICARDO PARRA SIPIRÁN	21/03/2016
07. NORMA MAGDALENA TUCTO HANCCO	21/03/2016
08. MONICA FABIOLA BILBAO BRICEÑO	21/03/2016
09. FRANKO ADOLFO MURO OCHOA	21/03/2016
10. JULY PAOLA TAMARIZ HERRERA	21/03/2016
11. CESAR ALBERTO NAVARRO CHERRE	21/03/2016
12. LUIS ENRIQUE DONAYRE FLORES	21/03/2016
13. KARINA CATALINA CABELLO LÓPEZ	21/03/2016
14. JENNY ISABEL MARZANO REYNALTE	21/03/2016
15. LUIS ENRIQUE QUIROZ CERNA	21/03/2016

#### **FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS**

##### **BACHILLER EN ECONOMÍA**

01. EVELYN MILAGROS FLORES BERROCAL	30/03/2016
02. RICHARD EBHERSON VENTURA GARCIA	30/03/2016
03. JENNIFER ROSA CASTRO CARPIO	30/03/2016
04. LUISA KATHERINNE ROSALES PAREJA	30/03/2016
05. JOSÉ LUIS ZAMBRANO FERRO	30/03/2016
06. CESAR IVAN UCEDA SALCEDO	30/03/2016
07. SERGIO GUSTAVO VEGA MAMANI	30/03/2016
08. GUADALUPE STEFANY CESPEDES ZAFRA	30/03/2016
09. VIRGINIA LARICO MACHICAO	30/03/2016
10. FANNY RAQUEL SUMALAVE VELASQUEZ	30/03/2016
11. LEANDRO JOSÉ QUISPE VELIZ	30/03/2016
12. KARINA BEATRIZ CHUQUIMANGO SILVA	30/03/2016
13. ANTHONNY CESAR ROMERO GRANDA	30/03/2016
14. NOHELIA NATALI SEJURO CABRERA	30/03/2016
15. RICARDO DANIEL RODRIGUEZ CARMONA	30/03/2016
16. ESTEFANNY VERONICA URETA FLOVER	30/03/2016
17. ALVARO RENZO GÜISA RÍOS	30/03/2016
18. DIEGO MIGUEL JARA BEDÓN	30/03/2016
19. STEPHANY GEORJINA FLORES GONZALES	30/03/2016

#### **FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES Y MATEMÁTICA**

##### **BACHILLER EN MATEMÁTICA**

01. CARLOS MIGUEL QUISPE ROSAS	10/03/2016
02. JAVIER ENRIQUE MELGAR MEZA	10/03/2016
03. FERNANDO CÁCERES NAJARRO	10/03/2016
04. RICHAR LUIS CALDERÓN PINO	10/03/2016
05. ORLANDO NOEL ROMERO OBLITAS	10/03/2016
06. SINTIA DAYANA HUAYTALLA TINEO	10/03/2016

##### **BACHILLER EN FÍSICA**

01. DAVID FRANCISCO CAMARENA TORRES	10/03/2016
02. YOLVI JAVIER SILVA MALPARTIDA	10/03/2016

#### **FACULTAD DE INGENIERÍA MECÁNICA - ENERGÍA**

##### **BACHILLER EN INGENIERIA MECÁNICA**

01. CARLOS JOEL GARCIA CABALLERO	10/03/2016
02. ANDY STEPHEN SANCHEZ PEREA	10/03/2016
03. EDWARD CAYO VALENTIN SOLIS	10/03/2016
04. PABLO ABEL SALINAS GUTIERREZ	10/03/2016
05. RAÚL GONZALES VERGARA	10/03/2016
06. DENNIS REYES TIMPO	10/03/2016

##### **BACHILLER EN INGENIERÍA EN ENERGÍA**

01. JORGE RENE RUIZ ARANA	10/03/2016
02. FREDDY RONALDD RODRIGUEZ ZURICHAQUI	10/03/2016
03. KATHERINE LEÓN VALVERDE	10/03/2016

#### **FACULTAD DE INGENIERÍA PESQUERA Y DE ALIMENTOS**

##### **BACHILLER EN INGENIERÍA PESQUERA**

01. SARA GIOVANNI ESQUECHE PAICONCIAL	23/03/2016
02. PRISCILA ELIZABETH CAMPOS TORRES	23/03/2016
03. JORGE LUIS AGUILAR ZAVALA	23/03/2016
04. PEDRO RICARDO PALMA MORALES	23/03/2016

##### **BACHILLER EN INGENIERIA DE ALIMENTOS**

01. DANIEL ELIUD LERMO GUTIÉRREZ	23/03/2016
02. JOEL MIGUEL NIZAMA APOLINARIO	23/03/2016
03. GIULIANA PIERINA COVENAS ALTAMIRANO	23/03/2016
04. ZENAI DA ALIAGA OSCATA	23/03/2016
05. MATILDE MARITZA CAMARGO SANCHEZ	23/03/2016
06. MARIA CLAUDIA LETONA ESCUDERO	23/03/2016
07. MAURO ENRIQUE BALDEÓN CHUQUINO	23/03/2016
08. FROILAN BALVIN FLORES	23/03/2016
09. DEYSI MARISOL ARAUJO VERA	23/03/2016
10. JHACKIE KRISS ZARZOSA MACEDO	23/03/2016
11. PEDRO JOSE PRECIADO BIANCHI	23/03/2016

- |                                       |            |
|---------------------------------------|------------|
| 12. SANDY PATRICIA MARMOLEJO CAJACURI | 23/03/2016 |
| 13. LINA KETTI VILCA TRAUCO           | 23/03/2016 |

**FACULTAD DE INGENIERÍA QUÍMICA  
BACHILLER EN INGENIERIA QUÍMICA**

- |                                      |            |
|--------------------------------------|------------|
| 01. TEODORO DAVID SANTARIA VARGAS    | 14/03/2016 |
| 02. MARCO ANTONIO UGAZ YALTA         | 14/03/2016 |
| 03. YNDHIRA SINDY RAMÍREZ GONZALES   | 14/03/2016 |
| 04. PATRICIA GINEZ POVEZ             | 14/03/2016 |
| 05. VICTORIA LUCÍA OCHOA MENDOZA     | 14/03/2016 |
| 06. MIRIAN MARGARITA TRUJILLO MONTES | 14/03/2016 |

**b. Título Profesional**

**Modalidad**

**FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS  
TÍTULO DE LICENCIADO EN ADMINISTRACIÓN**

- |  |                           |
|--|---------------------------|
| 01. VICTORIA LORENA LUYO SANDOVAL        | 16/03/2016 EXAMEN ESCRITO |
| 02. MARÍA YSABEL PALOMINO TORRES         | 16/03/2016 EXAMEN ESCRITO |
| 03. JULIA MARINA CAILLAHUA RODRIGUEZ     | 16/03/2016 EXAMEN ESCRITO |
| 04. JAVIER ENRIQUE SANTA CRUZ ARIAS      | 16/03/2016 EXAMEN ESCRITO |
| 05. ITALO MARTÍN GERARDINI PANEZ         | 16/03/2016 EXAMEN ESCRITO |
| 06. MILAGROS ISABEL CHAMBI CUADROS       | 16/03/2016 EXAMEN ESCRITO |
| 07. ALEXANDER LAVI VERA                  | 16/03/2016 EXAMEN ESCRITO |
| 08. ESAUL BERNA SEMBRERA                 | 16/03/2016 EXAMEN ESCRITO |
| 09. VALERY SOLANGEL CALLAN PALACIOS      | 16/03/2016 EXAMEN ESCRITO |
| 10. KART HERBERT KENYA RATACHI AGUILAR   | 16/03/2016 EXAMEN ESCRITO |
| 11. YAQUELIN VANESSA TRUJILLO MARTIN     | 16/03/2016 EXAMEN ESCRITO |
| 12. NATHALY AGRIPINA ROMÁN QUISPE        | 16/03/2016 EXAMEN ESCRITO |
| 13. CARLOS STIVEN VARGAS SINARAHUA       | 16/03/2016 EXAMEN ESCRITO |
| 14. MARIA ANTONIA FASABI DA SILVA        | 16/03/2016 EXAMEN ESCRITO |
| 15. AISA ALEXIA STEFFANNY BASURTO DAVILA | 16/03/2016 EXAMEN ESCRITO |
| 16. EVA MARIA RAFAEL LERMO               | 16/03/2016 EXAMEN ESCRITO |
| 17. LUIS ENRIQUE ALVA GARCIA             | 16/03/2016 EXAMEN ESCRITO |
| 18. JOHANNA JACKELINE SALAZAR RONDÓN     | 16/03/2016 EXAMEN ESCRITO |
| 19. BARBARA HELLEN RAMOS CAMPOSANO       | 16/03/2016 EXAMEN ESCRITO |
| 20. LUIS ALBERTO GALLARDO NAVARRO        | 16/03/2016 EXAMEN ESCRITO |
| 21. MIRIAM ROJAS MOGROVEJO               | 16/03/2016 EXAMEN ESCRITO |
| 22. MILTON GUSTAVO CANCINO HERNANDEZ     | 16/03/2016 EXAMEN ESCRITO |
| 23. GABRIELA CINTIA MUÑOZ MUÑOZ          | 16/03/2016 EXAMEN ESCRITO |
| 24. MARIBEL LISSETTE BRUNO RUÍZ          | 16/03/2016 EXAMEN ESCRITO |
| 25. BRIAN ALEXANDER SEBASTIANI PECEROS   | 16/03/2016 EXAMEN ESCRITO |
| 26. LEYDY YSABEL TERRONES ENCISO         | 16/03/2016 EXAMEN ESCRITO |
| 27. YSAMAR VERENISSE QUISPE SANABRIA     | 16/03/2016 EXAMEN ESCRITO |
| 28. ANA LUCIA PISCONTI PAUYAC            | 16/03/2016 EXAMEN ESCRITO |
| 29. THALIA MEDALIT ROJAS CONTRERAS       | 16/03/2016 EXAMEN ESCRITO |

**FACULTAD DE CIENCIAS CONTABLES  
TÍTULO DE CONTADOR PÚBLICO**

- |                                       |                           |
|---------------------------------------|---------------------------|
| 01. ELIANA ANGELA CHÁVEZ LÓPEZ        | 21/03/2016 EXAMEN ESCRITO |
| 02. PETHER CLAUDIO LÓPEZ CORAHUA      | 21/03/2016 EXAMEN ESCRITO |
| 03. JUANA MARGARITA YACTAYO YATACO    | 21/03/2016 EXAMEN ESCRITO |
| 04. CARLA JANET COLORADO BARAHONA     | 23/03/2016 TESIS          |
| 05. EDALYD LASULY HIPOLITO GUERRERO   | 23/03/2016 TESIS          |
| 06. YENNI ERIKA HUARI ARBIZU          | 23/03/2016 TESIS          |
| 07. JHONATAN ALEJANDRO LEZAMA HUMPIRI | 23/03/2016 TESIS          |
| 08. JORGE LUIS ATAHUALPA ALARTE       | 23/03/2016 TESIS          |
| 09. SANDRA LUCILA PAREJA CALLA        | 23/03/2016 TESIS          |
| 10. MELISSA LIZETH ARONI VASQUEZ      | 23/03/2016 TESIS          |
| 11. ERIKA REGINA VILCA CADENAS        | 23/03/2016 TESIS          |
| 12. JULIO CESAR ZAVALA QUISPE         | 23/03/2016 TESIS          |
| 13. EVERYN FERNANDO OCHOA PRADA       | 23/03/2016 TESIS          |
| 14. JOSE LUIS REVELO De La CRUZ       | 23/03/2016 TESIS          |
| 15. ALDO GONZALO ORIHUELA CALDERON    | 23/03/2016 TESIS          |

**FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS  
TÍTULO DE ECONOMISTA**

- |                                       |                           |
|---------------------------------------|---------------------------|
| 01. PAMELA ISABEL SALVATIERRA MIRANDA | 30/03/2016 EXAMEN ESCRITO |
| 02. BETHSI EVELY LEIVA CHARA          | 30/03/2016 EXAMEN ESCRITO |
| 03. ESLI ETSAIDA POZO HILARIO         | 30/03/2016 EXAMEN ESCRITO |
| 04. JUANITA CINTHIA ANDRADE GUERRA    | 30/03/2016 EXAMEN ESCRITO |
| 05. MARÍA NELLY MEZA RIVERA           | 30/03/2016 EXAMEN ESCRITO |
| 06. RUFINO CARDENAS SACCSARA          | 30/03/2016 EXAMEN ESCRITO |
| 07. MARIA ELENA GARCÍA OJEDA          | 30/03/2016 EXAMEN ESCRITO |
| 08. JORGE LUIS SALOMÓN MAYORGA        | 30/03/2016 EXAMEN ESCRITO |
| 09. KATHERINE NATALY RUIZ DOMÍNGUEZ   | 30/03/2016 EXAMEN ESCRITO |
| 10. LUIS ENRIQUE TORRES VEGA          | 30/03/2016 EXAMEN ESCRITO |

**FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES Y MATEMÁTICA  
TÍTULO DE LICENCIADO EN FÍSICA**

- |                               |                  |
|-------------------------------|------------------|
| 01. STHY WARREN FLORES DAORTA | 15-03/2016 TESIS |
| 02. FERNANDO GARCÍA REYES     | 15-03/2016 TESIS |

**FACULTAD DE INGENIERÍA MECÁNICA-ENERGÍA****TÍTULO DE INGENIERO MECÁNICO**

01. EDSON JAVIER CERNA NOGUEIRA	10/03/2016 TESIS
02. WILLIAM DUNCAN VALVERDE CALLISAYA	10/03/2016 EXAMEN ESCRITO
03. ERWIN FRANCISCO HUILLCA CHACON	10/03/2016 EXAMEN ESCRITO
04. JOSE MANUEL LLAVE CUTIPA	10/03/2016 EXAMEN ESCRITO
05. JOSE ANTONIO ABRAHAM MONTOYA GOMEZ	10/03/2016 EXAMEN ESCRITO
06. DAVID CESAR SOLORZANO HILARIO	10/03/2016 EXAMEN ESCRITO
07. EDGAR FRANCIS ALEGRE ATIQUIPA	10/03/2016 EXAMEN ESCRITO
08. DANIEL ALFONSO HERRERA FRANCO	10/03/2016 EXAMEN ESCRITO
09. ROBERTO ROMMEL PORTA PEREZ	10/03/2016 EXAMEN ESCRITO
10. DIEGO JESÚS HERNÁNDEZ VÍA	10/03/2016 EXAMEN ESCRITO

**FACULTAD DE INGENIERÍA PESQUERA Y DE ALIMENTOS****TÍTULO DE INGENIERO PESQUERO**

01. SANTOS YOLANDA TIMANA CASTILLO	23/03/2016 EXAMEN ESCRITO
02. NELIDA ROSITA HORNA PEREZ	23/03/2016 EXAMEN ESCRITO
03. SANDRA CULQUI PEREZ	23/03/2016 EXAMEN ESCRITO
04. KENIA DAYANA BELÉN CUELLO CAPCHA	23/03/2016 EXAMEN ESCRITO
05. EMPERATRIZ JULIA ATANACIO GONZALES	23/03/2016 EXAMEN ESCRITO
06. GESABELL ATENAS MELGAR ASCENCIO	23/03/2016 EXAMEN ESCRITO
07. DIEGO LEON HEBER HELFER CAMPOS	23/03/2016 EXAMEN ESCRITO
08. CARLOS GIOVANNY OYOLA ENCISO	23/03/2016 EXAMEN ESCRITO
09. LUIS ANTONIO ROSALES IBARRA	23/03/2016 EXAMEN ESCRITO
10. ALEX IVAN VARGAS TITO	23/03/2016 EXAMEN ESCRITO
11. VICTOR HUGO GOMEZ COTRINA	23/03/2016 EXAMEN ESCRITO
12. NOEL CÁRDENAS CRUZ	23/03/2016 EXAMEN ESCRITO
13. ALONSO MANUEL CANELO MONTERO	23/03/2016 EXAMEN ESCRITO
14. BRIAN LÉSTER VÁSQUEZ RÍOS	23/03/2016 EXAMEN ESCRITO
15. FERNANDO ARÉVALO GARDINI	23/03/2016 EXAMEN ESCRITO

**TÍTULO INGENIERO DE ALIMENTOS**

01. KRYSCIA MARGARET ELGUERA SIHUÉN	23/03/2016 EXAMEN ESCRITO
02. VANESSA ANDREA ALVAREZ CUBA	23/03/2016 EXAMEN ESCRITO
03. JESSICA MARIABEL De la CRUZ MANRIQUE	23/03/2016 EXAMEN ESCRITO
04. LIDA ARACELLI PEÑA VILCAPOMA	23/03/2016 EXAMEN ESCRITO
05. GERALDIN STEPHANIE SANCHEZ DAZA	23/03/2016 EXAMEN ESCRITO
06. PATRICIA RAMÍREZ SOTELO	23/03/2016 EXAMEN ESCRITO
07. JUANA Del CARMEN LOZANO CERCADO	23/03/2016 EXAMEN ESCRITO
08. EVELYN MILAGROS OCROSPOMA JARA	23/03/2016 EXAMEN ESCRITO
09. MARIBEL JOHANNA SINCE ALVAREZ	23/03/2016 EXAMEN ESCRITO
10. JOSÉ ADOLFO GUTIERREZ CHACON	23/03/2016 EXAMEN ESCRITO
11. JUAN DIEGO PORTILLA TELLO	23/03/2016 EXAMEN ESCRITO
12. CARLOS ALBERTO ORDOÑEZ MARTINEZ	23/03/2016 EXAMEN ESCRITO
13. PEDRO DANIEL NÚÑEZ LEÓN	23/03/2016 EXAMEN ESCRITO
14. DAVID ROBLES CONTRERAS	23/03/2016 EXAMEN ESCRITO
15. CHRISTIAN FRANZ OTIHUA LAOS	23/03/2016 EXAMEN ESCRITO

**FACULTAD DE INGENIERÍA QUÍMICA****TÍTULO DE INGENIERO QUÍMICO**

01. EVARISTO FLORES LEIVA	14/03/2016 INFORME
02. GIOVANNA ELSA CASTILLO GUTIÉRREZ	14/03/2016 EXAMEN ESCRITO
03. GISELLA RUCK PUERTA	14/03/2016 EXAMEN ESCRITO
04. DANY YOHEL LEDEZMA QUISPE	14/03/2016 EXAMEN ESCRITO
05. RODOLFO PAZ SALAZAR	14/03/2016 EXAMEN ESCRITO
06. DAVID ENRIQUE MEJÍA RAMÍREZ	14/03/2016 EXAMEN ESCRITO
07. OSCAR EDUARDO CARLOS IPARRAGUIRRE IPARRAGUIRRE	14/03/2016 EXAMEN ESCRITO
08. JOSE PAUL PARIASCA MAYTA	14/03/2016 EXAMEN ESCRITO

**II. REGLAMENTO DE CONCURSO PÚBLICO PARA PROFESORES CONTRATADOS.**

El señor Rector Dr. Baldo Andrés Olivares Choque, manifiesta que se ha entregado un ejemplar del proyecto de Reglamento con la citación del 23 de marzo. Queda a consideración del Consejo Universitario su debate y aprobación. Teniendo en cuenta que ha sido elaborado por el VRA, se le da el uso de la palabra para que haga una presentación del mismo.

El Vicerrector Académico, Dr. César Lorenzo Torres Sime, manifiesta que dando cumplimiento a lo aprobado en Consejo Universitario de hacer los reglamentos, nos hemos reunido con la Comisión Académica para elaborar el Reglamento de Concurso Público para profesores Contratados, lo que se ha hecho es la adecuación a la Ley N° 30220, respetando el Estatuto de la UNAC en concordancia con la Ley. Este reglamento ha sido discutido, en las reuniones que hemos tenido en forma democrática, se ha llevado a votación cuando hubo diferencias, se ha entregado al Rector para que el CU apruebe o modifique, según el caso, algunos puntos que considere convenientes.

El señor Rector Dr. Baldo Andrés Olivares Choque, manifiesta sobre los criterios para aprobación de este Reglamento, puede ser por capítulos. ¿Se hará modificaciones puntuales o se aprueba de una vez?.

El Secretario General, Mg. Roel Mario Vidal Guzmán, plantea que así como está titulado el Reglamento de Concurso Público para profesores Contratados da la impresión que solo postularán los profesores que están contratados, sugiere que diga "Reglamento de Concurso Público para el Contrato de Docentes en la UNAC".

El Decano de la Facultad de Ingeniería Química, Dr. Luis Américo Carrasco Venegas, pregunta, para ser Jefe de Práctica se requiere título profesional. Pregunta si aún hay esa figura del Jefe de Práctica.

El Vicerrector Académico, Dr. César Lorenzo Torres Sime, manifiesta que sí existe la figura de Jefe de Práctica, tan es así que en la FCE se está pidiendo Jefe de Práctica 40 horas y también en la FCS.

El señor Rector Dr. Baldo Andrés Olivares Choque, manifiesta que hay que estar claro en que los Jefes de Práctica no estarán a cargo de los cursos, es una tarea de pre docencia.

El Decano de la Facultad de Ingeniería Química, Dr. Luis Américo Carrasco Venegas, manifiesta que anteriormente la figura del Jefe de Práctica era de Bachiller, por eso no podía firmar las Actas, ahora son titulados y podrían firmar las actas.

El señor Rector Dr. Baldo Andrés Olivares Choque, manifiesta que la Ley solo considera tres categorías, no considera al Jefe de Práctica sino como pre docencia.

El Decano de la Facultad de Ciencias Administrativas, Dr. Hernán Ávila Morales, manifiesta que en la actualidad se está dando. Sugiere que a partir de este concurso las reglas de juego cambien, que los Jefes de Práctica, dada su función, no deberían firmar actas.

El Decano de la Facultad de Ciencias Económicas, Mg. Pablo Mario Coronado Arrilucea, manifiesta que en el caso que solicitamos la contratación de una profesora como Jefe de Práctica es porque ha venido enseñando en años anteriores, solamente tiene título pero no maestría pero eso se puede aceptar y dar el tiempo como a todos los docentes para poder formalizar su maestría o doctorado. No es en este momento que se le está contratando sino hace años. Los Decanos estamos preocupados porque necesitamos docentes pero muy pocos se presentan con grado de maestría.

El señor Rector Dr. Baldo Andrés Olivares Choque, manifiesta que hay que tener presente que la Ley está ahí, la Jefatura de Práctica es una labor de pre docencia, no pueden dictar teoría ni firmar actas. En todas las Universidades hay Jefes de Práctica pero para ellos no hay norma, aún teniendo grado de Doctor no pueden pasar a la docencia.

La estudiante Patricia Giovana Cacha Silupu, representante de la Facultad de Ciencias de la Salud, manifiesta que en el caso de su Facultad, por la cantidad de estudiantes llevamos Jefes de Práctica, ese es un punto que debería quedar porque siempre contratamos Jefes de Práctica.

El Decano de la Facultad de Ingeniería Eléctrica y Electrónica, Dr. Juan Herber Grados Gamarra, manifiesta que la Ley N° 30220 es más drástica que la anterior ley y pone sanciones al incumplimiento, como en el caso de los docentes sin grado. A los profesores que han venido dictando los consideramos conforme al Estatuto, 5 años para adecuarse pero para los nuevos docentes se requiere el grado de maestro y si no logramos conseguir contratamos como Jefe de Práctica pero el titularato lo asume el profesor ordinario y con eso salvamos el problema que exige el reglamento, podríamos poner una Transitoria diciendo que se aplique lo que dice la Ley y el Estatuto, de los 5 años para que se adecúen a la nueva ley.

El señor Rector Dr. Baldo Andrés Olivares Choque, manifiesta que se deben hacer las propuestas. Los 5 años no son para los Jefes de Práctica sino para los docentes. Hay profesores CAS, en ese caso, supongo que se le está dando la modalidad de Jefe de Práctica y también hay CLS, pero ambos casos no cuentan para lo que se ve en este reglamento. Tiene que haber una plaza de Jefe de Práctica pero ya no hay esa plaza, ya no se provee esa plaza, hay que tener eso en cuenta para el análisis.

El Decano de la Facultad de Ingeniería Química, Dr. Luis Américo Carrasco Venegas, manifiesta que lo correcto sería eliminar el Art. 5 del proyecto de Reglamento porque ya no hay concurso para Jefes de Práctica, eso no se va dar nunca con nuestra actual legislación.

El Decano de la Facultad de Ciencias Administrativas, Dr. Hernán Ávila Morales, manifiesta que en la ley se prevé a los Jefes de Práctica, lo que tendríamos que ver es en qué carreras se debe tener y para eso debe haber una comisión liderada por el VRA para que haga un estudio porque no todas las Facultades requieren Jefes de Práctica. Hay necesidad de contar con Jefes de Práctica. En la ley aparece la Ayudantía, eso habría que reglamentarlo en su momento.

El Director de la Oficina de Asesoría Jurídica, Abog. Guido Merma Molina, manifiesta que la nueva Ley otorga un estatus diferente al Jefe de Práctica ya no es docente y nuestro Estatuto lo refiere en el Art. 235 referido a ayudantías: "Los jefes de práctica, ayudantes de cátedra o de laboratorio y demás formas análogas de colaboración a la labor del docente, realizan una actividad preliminar a la carrera docente. El tiempo en que se ejerce esta función se computan para obtener la categoría de docente auxiliar, como tiempo de servicios en la docencia". En la nueva legislación el Jefe de Práctica ya no es docente y no podemos contratarlos como tal. Mención aparte es los que ya están trabajando. Respecto a lo indicado por el Decano de la FCA, lo de los Jefes de Práctica merecería una regulación especial dada la naturaleza complementaria de la labor. Es pertinente que se omita el Art. 5. respecto a los Jefes de Práctica que ya están trabajando, podríamos añadir una disposición al reglamento para que no se vea irregular porque ya vienen trabajando en los períodos anteriores.

El Director de la Escuela de Posgrado, Dr. Ciro Italo Terán Dianderas, manifiesta que para ejercer la función de Jefe de Práctica se requiere: Título profesional conferido por una Universidad. Estar colegiado y habilitado. Ser declarado ganador del concurso público de méritos respectivo. Otros requisitos que señale el reglamento respectivo. En el Art. 237 señala que los contratos para jefes de práctica son a tiempo determinados, renovables en función a los requerimientos de cada Facultad. Tienen los mismos deberes y derechos de los profesores ordinarios, en lo que sea aplicable. Las condiciones laborales son fijadas por el contrato y reglamento respectivo. Los jefes de prácticas nombrados continúan en tal condición hasta que participen y ganen el concurso de cátedra para pasar a la categoría de docentes auxiliares. No hay un reglamento para esto y tiene que haber porque el otro reglamento es para profesores nombrados, contratados en las categorías establecidas, no para Jefes de Práctica. Sugiero que se tenga un reglamento especialmente para este caso.

El Vicerrector Académico, Dr. César Lorenzo Torres Sime, manifiesta que si eliminamos este artículo quiere decir que la UNAC no va a tener Jefes de Práctica y se necesita, por ejemplo en la FCS y en la FIQ, ¿Cómo hacemos en ese aspecto?. el Art. 81 de la Ley indica que “Los jefes de práctica, ayudantes de cátedra o de laboratorio y demás formas análogas de colaboración a la labor del docente realizan una actividad preliminar a la carrera docente. El tiempo en que se ejerce esta función se computa para obtener la categoría de docente auxiliar como tiempo de servicio de la docencia. Para ejercer la función de jefe de práctica debe contar con el título profesional y los demás requisitos que establezcan las normas internas de la Universidad. En el caso de ayudante debe estar cursando los dos (2) últimos años de la carrera y pertenecer al tercio superior. La designación de los mismos debe ser vía concurso hecho público a toda la comunidad universitaria, conforme lo que disponga cada Estatuto universitario”. Quiere decir que está contemplado, no podemos eliminar a alguien que quiera iniciarse en la carrera.

El señor Rector Dr. Baldo Andrés Olivares Choque, manifiesta que no hay que confundir, este es un reglamento para docentes contratados, hablamos de Principales, Asociados y Auxiliares. Los Jefes de Práctica si existen, antes del 83 era una categoría, después del 83 ya no, ahora la ley los ha convertido en apoyo. Deberíamos hacer un reglamento de apoyo a la docencia donde estarían los Jefes de Práctica más la Ayudantía que es parecida a Jefe de Práctica. Para ser Jefe de Práctica se necesita título y para ser ayudante los dos últimos años de carrera. Merece otro Reglamento. La UNAC necesita apoyo a la docencia y ahí están los Jefes de Práctica y los Ayudantes de Práctica.

El Decano de la Facultad de Ciencias Administrativas, Dr. Hernán Ávila Morales, manifiesta que ya vamos teniendo algunas soluciones. Hay un problema inmediato. Al implementar el nuevo Currículo de estudio tenemos profesores de teatro a quienes no se les puede exigir maestría, o en oratoria o en inglés. Propongo que en esta parte las situaciones se mantengan como están para todos y esto se une a su propuesta, que las actas sean firmadas por el Director de Escuela. Para el próximo ciclo ya se debe tener una reglamentación y tiene que aperturarse un concurso en esos niveles y hoy abocarnos única y exclusivamente al reglamento que es para docentes, quedando entendido que se hará una reglamentación para los otros casos.

El señor Rector Dr. Baldo Andrés Olivares Choque, consulta, ¿están de acuerdo en retirar el Art 5?. Hay alguna observación para los demás artículos?.

El Decano de la Facultad de Ingeniería Química, Dr. Luis Américo Carrasco Venegas, consulta ¿El acuerdo es como estamos en el semestre actual?, ¿los Jefes de Práctica llevan el curso pero firman los Directores de Escuela?.

El señor Rector Dr. Baldo Andrés Olivares Choque, manifiesta que eso no es un acuerdo, eso ha fluido por los comentarios que han hecho, pero luego se va a pedir al VRA para que elabore con su equipo un reglamento para el apoyo a la docencia donde aparecerá eso.

La estudiante Patricia Giovana Cacha Silupu, representante de la Facultad de Ciencias de la Salud, manifiesta que lo que se está acordando es que se elabore un nuevo reglamento para los Jefes de Práctica.

El señor Rector Dr. Baldo Andrés Olivares Choque, manifiesta que no podemos acordar lo que no está en agenda pero podemos pedir que se elabore una propuesta de reglamento de apoyo a la docencia y cuando se tenga lo aprobamos en Consejo Universitario.

La Decana de la Facultad de Ciencias de la Salud, Dra. Arcelia Olga Rojas Salazar, manifiesta que este Art. 5 que está proponiendo retirar no es conveniente porque en el caso de la FCS tenemos contratados con concurso como Jefes de Práctica con título de Licenciados. En los campos clínicos o comunitarios hay Jefes de Práctica contratados. El Reglamento no puede ser excluyente. Es cierto que la carrera se inicia como profesor auxiliar pero el Jefe de Práctica es docente. Discrepo. Si hemos esperado tres meses para este reglamento, ya las clases han empezado, los Jefes de Práctica están trabajando y se les tiene que pagar. Un Jefe de Práctica no puede dictar cátedra porque son notas de los estudiantes, es la calidad académica. Que se contemple hasta que el VRA presente un nuevo reglamento porque dejaríamos muchos vacíos. Ya los contratos están en trámite.

El señor Rector Dr. Baldo Andrés Olivares Choque, manifiesta que hay que dejar claro, la Jefatura de Práctica no es docencia, es apoyo a la docencia, no puede hacer la parte principal, ningún Jefe de Práctica puede firmar actas, el reglamento que estamos aprobando es de aquí para adelante no para atrás, depende de cada Facultad si las plazas las sacan a concurso. No afecta a los que ya están. Las Facultades tienen que tener la plaza.

La Decana de la Facultad de Ciencias de la Salud, Dra. Arcelia Olga Rojas Salazar, manifiesta que entiendo los cambios de la Ley y el Estatuto, llámese ayudante, llámese Jefe de Práctica, tiene que estar contemplado, no porque sea ayudante o Jefe de Práctica no va a estar contemplado, tiene que concursar, tenemos la plaza y el Jefe de Práctica ha concursado, no solo le sirve como tiempo de servicios sino que si tiene 3 años le sirve para que sea nombrado. Si en nuestro reglamento no consideramos esto dejamos un vacío. Tiene que haber un concurso para ayudantes. El OCI nos ha observado el ingreso incluyendo el Jefe de Práctica. Que se especifique apoyo a la docencia. El Jefe de Práctica no puede dar clases, es Jefe de Práctica. Para unas cosas los consideramos y para otras no, estaríamos en contra de la Ley y el Estatuto y contra el derecho de los profesores. Incluso los que están por SNP es un engaño porque no tienen resolución y menos tiempo de servicios. Que se incluya para el concurso y luego se verá los detalles para los ayudantes.

El Decano de la Facultad de Ingeniería Eléctrica y Electrónica, Dr. Juan Herber Grados Gamarra, pareciera que nos hemos confundido. Cada Facultad tiene en su PEA un Jefe de Práctica. La FIEE no tiene. Los Decanos están tratando que esos Jefes de Práctica si desean concursar se mantenga la Jefatura de Práctica, no van a dictar la asignatura, pero su existencia en la PEA lo considera entonces debe aparecer en el Reglamento. La FCE y la FCS tienen Jefes de Práctica. Entiende que se considere a los profesores en su contrato formal. No afectaría en nada agregar en el reglamento a los Jefes de Práctica precisando la labor que deben desempeñar pero no pueden firmar ningún acta que conlleve a la obtención de una nota.

El Secretario General Mg. Roel Mario Vidal Guzmán, propone que se modifique el título del reglamento como "Reglamento de Concurso Público para el Contrato de Docentes y Apoyo a Docentes en la UNAC" y en todos los demás artículos agregar "apoyo a docentes" y quedaría el Art 5 porque el Art 81 de la Ley indica que debe ser por concurso público conforme al Estatuto.

El señor Rector Dr. Baldo Andrés Olivares Choque, manifiesta que el único riesgo de eso sería que no se considere todas las variantes de su trabajo. Obviamente, el título debe cambiar. Tenemos que ponernos de acuerdo. Admitimos cambiar el título a "Reglamento de Concurso Público para el Contrato de Docentes y Apoyo a Docentes en la UNAC". Considera que el Art. 5 debería modificarse, porque está todo pero no está la ayudantía que si norma la Ley y el Estatuto.

El Decano de la Facultad de Ingeniería Química, Dr. Luis Américo Carrasco Venegas, manifiesta que haría falta reglamentar también la ayudantía porque el título es general y en segundo lugar cada Facultad tiene su problemática diferente, en mi Facultad hemos invitado a docentes pero preguntan cuánto pagan, nadie quiere venir con grado de magister. En mi Facultad hay un Jefe de Práctica que dicta la parte teórica pero tiene 25 años de docente y está por sacar su grado. Debemos resolver ese tema. No podemos medir a todas las Facultades de la misma forma, cada caso es particular.

El señor Rector Dr. Baldo Andrés Olivares Choque, manifiesta que el documento debe ser mejor pensado y la propuesta es devolver el reglamento al VRA para que incluya la parte de apoyo a la docencia.

El Director de la Oficina de Asesoría Jurídica, Abog. Guido Merma Molina, manifiesta que no se pretende desconocer ningún derecho a los Jefes de Práctica, el cambio de título debería implicar también una revisión de todo el reglamento porque está redactado para docentes y la ayudantía y la Jefatura de Práctica tienen otra naturaleza. Ya se ha avanzado. Propongo haya una Disposición Transitoria de que se requiere un reglamento de las ayudantías y Jefaturas de Práctica. Para no devolverlo lo pertinente podría ser adicionar en las Disposiciones Transitorias de este reglamento señalando que en este proceso la contratación de los Jefes de Práctica o ayudantes de cátedra o laboratorio se realicen de conformidad con los requisitos establecidos. Pido agregar el término Jefe de Práctica en esos contratos y estamos tomando como referencia el Estatuto, poniendo que el Jefe de Práctica no va a firmar ningún acta, ese sería el agregado para no estar retrocediendo porque hay que regularizar contratos de docentes.

La Vicerrectora de Investigación, Dra. Ana Mercedes León Zarate, manifiesta que soy de la opinión que efectivamente se tiene que sacar porque ya ha empezado el ciclo pero opino que esto debe regresarse para que los Decanos hagan sus aportes porque las problemáticas son diferentes. Debe escucharse a las partes interesadas porque estamos con una nueva Ley Universitaria, un nuevo Estatuto y un nuevo gobierno y no me parece bien que se de parches. Que regrese para tener un trabajo limpio. Qué más daría que se espere una semana o dos para entregar un trabajo más ordenado, más limpio.

El Vicerrector Académico, Dr. César Lorenzo Torres Sime, manifiesta que se está confundiendo, este es Reglamento de Concurso para docentes. Acá se dice que se mezclen docentes con apoyos, me parece que se debería incluir una Disposición Transitoria. Lo ideal sería un reglamento para docentes y otro para ayudantes.

El señor Rector Dr. Baldo Andrés Olivares Choque, manifiesta que en resumen, o hacemos un solo reglamento para docentes contratados mas los apoyos o hacemos un reglamento diferente. No podemos hacer una disposición transitoria, hay el riesgo de perjudicar a los ayudantes a la docencia. A mi modo de ver debe ser replanteado en una propuesta nueva. Esto no se va a aplicar el lunes, lo que ya está ya está, ha sido aprobado por el Consejo Universitario, esto aplica para lo que viene pero hay que tenerlo listo. Tenemos dos opciones, o continuamos o devolvemos al VRA para que incluya los dos capítulos que debe adicionar.

El Director de la Oficina de Asesoría Jurídica, Abog. Guido Merma Molina, manifiesta que retira su propuesta de que se incluya la Disposición Transitoria. La inquietud del VRA se resuelve incluyendo Jefes de Práctica y ayudantes.

La Decana de la Facultad de Ciencias de la Salud, Dra. Arcelia Olga Rojas Salazar, manifiesta que estamos perdiendo muchas posibilidades por no tener la cátedra universitaria y a los concursos puede postular un Jefe de Práctica. Si hacernos un buen reglamento hay que tomar la experiencia que ya hay de algunos Decanos para ver una cosa más integral. Esto no llevará más de dos semanas pero tenemos que trabajar porque al final los Jefes de Práctica ni siquiera se dedican a la docencia sino a la investigación. No estamos formando, tenemos que formar a los ayudantes y jefes. La Ley y el nuevo Estatuto tienen muchas oportunidades que no están en el reglamento. Los Decanos que tenemos problemas tenemos que integrarlos.

El señor Rector Dr. Baldo Andrés Olivares Choque, manifiesta que en la web ha aparecido que CONCYTEC ha reconocido a más de 300 investigadores pero eso no tiene nada que ver con la docencia. Los que han ganado de la UNAC pueden ser Jefes de Práctica, no pueden ser docentes pero son investigadores y nosotros tal vez podamos ser docentes pero no investigadores.

La Vicerrectora de Investigación, Dra. Ana Mercedes León Zárate, manifiesta que la UNAC estuvo presente en la premiación de CONCYTEC donde han premiado a cuatro egresados de la UNAC y a dos docentes que a la fecha no laboran en la UNAC, está en nuestra página web.

El señor Rector Dr. Baldo Andrés Olivares Choque, manifiesta que el reglamento vuelve al VRA para que incluya una normativa sobre el apoyo a la docencia dándole un plazo de 15 días naturales para devolver y aprobar al Consejo Universitario. Se le invoca para que invite a los Decanos para que indiquen su propia problemática.

El Consejo Universitario, por unanimidad:

#### **ACUERDA**

**(Acuerdo Nº 052-16-CU)**

**DEVOLVER**, al **VICERRECTORADO ACADÉMICO** el proyecto de Reglamento de Concurso Público para el Contrato de Docentes en la UNAC, para que incluya una normativa sobre el apoyo a la docencia, dándole un plazo de 15 días naturales para devolver y aprobar al Consejo Universitario. Se le invoca para que invite a los Decanos para que indiquen su propia problemática.

### **III. REGLAMENTO DE CONCURSO PÚBLICO PARA PROFESORES ORDINARIOS**

El señor Rector Dr. Baldo Andrés Olivares Choque, manifiesta que el documento también está.

La Decana de la Facultad de Ciencias de la Salud, Dra. Arcelia Olga Rojas Salazar, manifiesta que como se trata de los docentes, en el Concurso Público también salen los Jefes de Práctica por analogía, es conveniente considerar porque no puedo encontrar lo que señala el Estatuto, tengo casos de profesores ordinarios que renuncian a la Universidad no solo por el pago sino porque no tienen el grado de maestro para poder continuar, he revisado el Estatuto y le da 5 años a los que ya están trabajando. Pido se revise la parte legal. Tengo una profesora que no tiene grado de maestro pero los laboratorios le pagan por investigación y gana más que los docentes. Las cosas tienen que verse más integrales. Que esto se socialice no solo con los Directores sino con los Jefes de Departamento y los Decanos. Por analogía esto también tendría que volver al VRA.

El señor Rector Dr. Baldo Andrés Olivares Choque, manifiesta que en este caso hay más claridad, la Ley no considera la Jefatura de Práctica como docencia, no va a haber plazas nuevas para ello. No podemos hacer un concurso para algo que ya no es docencia, es solo para principales, asociados y auxiliares.

El Decano de la Facultad de Ciencias Administrativas, Dr. Hernán Ávila Morales, considera que debe hacerse lo mismo que en el caso anterior, no tan solo por lo explicado por la Decana de la FCS, calificaciones o puntuaciones; por ejemplo, no se considera la experiencia profesional o de campo. Hay docentes que han salido del aula al aula pero que no tienen experiencia empresarial y deberían tenerla, sin eso no podemos formar adecuadamente a nuestros estudiantes porque se basan en el libro, nada más.

El señor Rector Dr. Baldo Andrés Olivares Choque, manifiesta que recuerda que ni la categoría ni el tiempo de servicios dan puntaje en la docencia universitaria, por eso para ratificarse no consideran. El VRA hace la propuesta basándose en esto. Hay una propuesta de que retorne al VRA para ser estudiado y socializado no solo con Decanos sino Directores de Escuela y Jefes de Departamento.

La Decana de la Facultad de Ciencias de la Salud, Dra. Arcelia Olga Rojas Salazar, observa en este reglamento que han tomado del modelo anterior sigue teniendo vacíos. Por primera vez tenemos un VRA y la parte académica es la que más ha estado descuidada en la UNAC. Es la oportunidad para que nuestros reglamentos capten. Aquí se trata de profesores principales, hay descuido en ese aspecto, gana igual quien se dedica 8 horas y quien se dedica 1 hora. Ni yo sabía que mi Facultad tenía un Currículo por Competencias y no se ha evaluado. Los estudiantes se dan cuenta y evalúan. En este reglamento estamos considerando lo que siempre ha sido espíritu de la ley, que no solo formemos sino que hagamos extensión. He sido parte de la CAA y hemos tenido que promover o ratificar a un docente que no hizo investigación o extensión social porque el docente no sabía cómo. En mi Facultad la mayoría de profesores son a tiempo parcial y nunca han participado en investigación porque la norma no lo permite. En la FCS somos 60 profesores y solo investigamos 11. En proyección social no hay proyectos, tendrían cero de puntaje. Me aúno para que veamos la interrelación entre la formación, investigación y proyección social, los reglamentos tienen que ser coherentes con esto, el Consejo Universitario debe coger el espíritu de la nueva ley y estatuto. Integremos. Esto se debe socializar en eventos más amplios, con expertos.



El señor Rector Dr. Baldo Andrés Olivares Choque, manifiesta que también ha leído el reglamento y la Decana de la FCS ha dicho las dos frases mágicas, extensión y responsabilidad social universitaria y eso es lo que falta. Pero se puede decir que este reglamento reglamenta el Estatuto?, solo una parte. Si nuestra educación fuera por conductas esto funcionaría pero ahora es por competencias, en los indicadores no aparecen las competencias, este reglamento no calificaría las competencias de los docentes, esto no es para los profesores un poco de edad sino para los nuevos, si los calificamos con esto no estaríamos rescatando todo su potencial, por no haber considerado la responsabilidad universitaria, ahora hay una función universitaria más compleja, al menos debe haber un programa de proyección y responsabilidad debería haber al menos un programa, el problema es como lo financiamos, pero de que vamos a hacer responsabilidad social, lo vamos a hacer. Los estudiantes están dispuestos a hacerlo. La responsabilidad social no se hace dentro de la universidad sino fuera. Los mismos estudiantes pueden hacer propuestas de responsabilidad social. Visto así, se haría la propuesta de devolver al VRA el proyecto de reglamento y darle 15 días naturales para revisar, enriquecer y rescatar el espíritu de la Ley y el Estatuto.

El Decano de la Facultad de Ingeniería Eléctrica y Electrónica, Dr. Juan Herber Grados Gamarra, manifiesta que este reglamento está hecho para docentes que vienen realizando sus actividades en la UNAC, habría que hacerlo para que combine la parte interna como externa. Hacer ese agregado.

El Decano de la Facultad de Ciencias Administrativas, Dr. Hernán Ávila Morales, manifiesta que con la intervención del Decano de la FIEE se confirma la posibilidad de que vuelva a la comisión, lo importante es que estas flexibilidades van a ayudar muchísimo a nuestras Facultades. En este consejo se ha recogido las expresiones de los Decanos, se ha hablado de la experiencia profesional, hay muchos elementos que vamos seguir alcanzando para mejorar este reglamento.

El representante del ADUNAC, Eco. Jorge Alfredo Castillo Prado, solicita que se revise los pesos. Por ejemplo, para trabajo de investigación, los contratados no lo hacen. Sugiero que los profesores contratados pasen a ser nombrados y se revisen esos pesos.

La Vicerrectora de Investigación, Dra. Ana Mercedes León Zárate, manifiesta que esa parte la iba a rescatar. Sobre el tema de investigación respecto a los profesores contratados a tiempo parcial pueden hacer investigación pero no reciben el estipendio, con un Estatuto y una Ley y el énfasis que ponen CONCYTEC y SUNEDU a la investigación si debería tener ese puntaje. Respecto a la experiencia profesional, es sabido que no es lo mismo salir de las aulas e ir a dictar sin la experiencia apropiada de acuerdo a las Facultades. Por la experiencia que tengo, es vital la experiencia extra académica que debe tener un docente, sino, ¿bajo qué dominio hace su clase?. Eso habría que adecuarlo de acuerdo a la normativa. Opino que sí se debe considerar experiencia extra académica y que se conserve el puntaje de investigación. Hay un proyecto muy bueno por CONCYTEC para exponer una serie de beneficios para los docentes investigadores sobre todo que estamos en aprendizajes por competencias.

El señor Rector Dr. Baldo Andrés Olivares Choque, manifiesta que se devuelve el proyecto para que socialice por un plazo de 21 días naturales.

El Consejo Universitario, por unanimidad:

#### **ACUERDA**

**(Acuerdo N° 053-16-CU)**

**DEVOLVER**, al **VICERRECTORADO ACADÉMICO** el proyecto de Reglamento de Concurso Público para Docentes Ordinarios en la UNAC, socializarlo y replantearlo en un plazo de 21 días naturales.

#### **IV. RENOVACION DE CONTRATOS DE DOCENTES DE LA FCE**

#### **V. RENOVACION DE CONTRATO DE DOCENTES – FCS**

#### **VI. RENOVACION DE CONTRATO DE DOCENTES – FIEE**

#### **VII. RENOVACION DE CONTRATO DE DOCENTES – FIQ**

El Decano de la Facultad de Ciencias Económicas, Mg. Pablo Mario Coronado Arrilucea, manifiesta que hemos presentado este informe para seguir contratando a los profesores que ganaron concurso para contrato y algunos docentes que han venido dictando el curso, para prorrogarles por este ciclo los contratos, estamos a la espera de que el CU lo apruebe porque los docentes ya están dictando las clases.

El señor Rector Dr. Baldo Andrés Olivares Choque, manifiesta que ya hubo un concurso interno?, ¿con qué reglamento lo hicieron?.

El Decano de la Facultad de Ciencias Económicas, Mg. Pablo Mario Coronado Arrilucea, manifiesta que con un reglamento anterior son 3 profesores que se presentaron para un concurso para profesores contratados. Los otros han sido contratados anteriormente.

La Decana de la Facultad de Ciencias de la Salud, Dra. Arcelia Olga Rojas Salazar, pregunta al Secretario General si solo es la agenda. Cuándo se van a ver contratos que ya han sido observados por el OCI y por la Contraloría?, estos deben tener los informes técnicos. ¿Hay informe de OPLA de si las plazas están presupuestadas?, tengo dudas respecto al aspecto legal. El Decano de la FCE menciona dos grupos, ganadores de concurso y supongo que el concurso ha sido anterior y luego dice contratado por suplencia temporal y no sé si ese término es apropiado, se tiene que ver la parte técnica para que el Consejo Universitario no tenga inconvenientes de índole legal. No se especifica si son o no magísteres.

El Secretario General, Mg. Roel Mario Vidal Guzmán, manifiesta en principio, que la Oficina de Recursos Humanos ha estado manejando el pago correspondiente, sí se cuenta con el informe de la ORRHH que se ha adjuntado en la agenda, es el Informe N° 256-2016-ORRHH del 18 de marzo de 2016 que dice respecto a la propuesta de 10 docentes solo por el mes de marzo de 2016, según detalla. Ya no se derivó a la OPLA porque la información de la ORRHH señalaba que todo estaba presupuestado para el pago.

La Decana de la Facultad de Ciencias de la Salud, Dra. Arcelia Olga Rojas Salazar, manifiesta que el informe que se ha leído es del mes de marzo y si contrastamos con la Resolución de Consejo de Facultad no coincide, en esta dice a partir del 01 de marzo al 31 de diciembre y el inciso b) dice contratados por suplencia. Para ayudarnos a todas las Facultades, hagamos la revisión con la parte técnica y que debemos volver a poner porque las resoluciones son auditadas y hay que ver si es para este semestre o para todo el año.

El señor Rector Dr. Baldo Andrés Olivares Choque, manifiesta que el término “suplencia temporal” no está considerado en ninguna normatividad. Aquí estamos para decidir y pedimos propuestas.

La Decana de la Facultad de Ciencias de la Salud, Dra. Arcelia Olga Rojas Salazar, propone que sea para todas las Facultades. Que el asesor legal nos ayude para determinar cuál es el término legal, si es renovación o ampliación, para hablar el mismo lenguaje respecto a los contratos.

El señor Rector Dr. Baldo Andrés Olivares Choque, manifiesta que el Director General de Administración nos señale cuáles son los procedimientos para contratos.

El Director General de Administración, Mg. Rigoberto Pelagio Ramírez Olaya, manifiesta que todo contrato en la administración pública se rige por el concurso público, tanto para docentes como para administrativos. En docentes, tenemos personal en planilla que en algunos casos no están ocupados y deben entrar por concurso público. Hay una observación del OCI que hizo sobre los contratados por locación de servicios y señalaban que debía ser por concurso en la modalidad de CAS, eso lo conversé con el anterior Jefe de OCI en el sentido de que CAS era una modalidad que otorgaba beneficios de un trabajador permanente pero en docentes no corresponde. El Jefe del OCI dijo que ese tema no estaba definido. La Dra. Nidia señaló que podía haber otro tipo de contrato, a plazo determinado, se está viendo esto para ver el tratamiento a los docentes que no van a ocupar planilla. En el caso de planillas, se puede hacer un concurso público y cubrir esas plazas.

La Decana de la Facultad de Ciencias de la Salud, Dra. Arcelia Olga Rojas Salazar, pregunta al DIGA, el caso es de los profesores por planilla que ya cobraron marzo y ya están en clases en abril, el concurso no va a ser posible, ¿cómo podemos solucionar el problema inmediato?, cuál es el término correcto?, no existe suplencia ni invitación, yo he puesto renovación considerando que ya están trabajando, o es ampliación, si no los contratamos la plata se pierde.

El Decano de la Facultad de Ingeniería Eléctrica y Electrónica, Dr. Juan Herber Grados Gamarra, manifiesta que en febrero tuvimos un acuerdo en Consejo Universitario de qué teníamos que hacer con los profesores que terminaron su contrato el 31 de diciembre de 2015 porque en automático recibieron los profesores por vacaciones enero y febrero y en marzo quedaban en el aire y hubo un acuerdo para ampliar el contrato solo hasta el 31 de marzo y se ha dado facultades a los Decanos en vista que no hay tiempo para concurso para que se amplíe el contrato al Semestre 2016-A teniendo en cuenta que en ese lapso habría concurso de contrato y ordinización. En este caso estamos viendo la ampliación al 31 de marzo. Lo que se tendría es que se tome el acuerdo del Consejo Universitario de que el Secretario General debe hacer llegar esos documentos a las Facultades y con eso ver los contratos del 2016 A.

El Decano de la Facultad de Ingeniería Química, Dr. Luis Américo Carrasco Venegas, manifiesta que esa es una de nuestras preocupaciones. Estas propuesta de contratos tiene validez indefinida?, por un semestre?, por un año?. Estamos en ese dilema. Hay profesores que de repente ya no están en los objetivos de la Facultad pero que han ingresado por un concurso interno adquieren ciertos derechos pero esto debe estar reglamentado. Así es hasta julio o por todo el año.

El señor Rector Dr. Baldo Andrés Olivares Choque, manifiesta que lo que estamos discutiendo es por la FCE y solo por el mes de marzo. Sobre eso tomaremos un acuerdo.

El Decano de la Facultad de Ingeniería Eléctrica y Electrónica, Dr. Juan Herber Grados Gamarra, propone que el acuerdo sea para todos.

El señor Rector Dr. Baldo Andrés Olivares Choque, manifiesta que el pedido es por el mes de marzo para todos los que lo requieran en todo caso porque es igual el caso para FCS, FIEE, FIQ es por todo el semestre y ahí hay dificultad porque debe ser por concurso que no hay porque recién tendremos reglamento. Daríamos el mismo tratamiento. Por el mes de marzo. La FCE, FCS y FIQ piden por todo el semestre.

La Decana de la Facultad de Ciencias de la Salud, Dra. Arcelia Olga Rojas Salazar, manifiesta que en el documento que nos han adjuntado está el caso de la FCE que no es solo marzo, en la FCS estamos pidiendo hasta el 31 de julio y los otros son hasta marzo. Como ya empezaron las clases sería con cargo a que los Decanos regularicen y se vea la parte técnica, aprobarlo e invocar al VRA que para el concurso público se socialice porque se requieren unos tres meses hasta julio. Creo que si todos esperamos a que esto se cumpla debemos tener asegurados a los profesores hasta el mes de julio.

El señor Rector Dr. Baldo Andrés Olivares Choque, manifiesta que se tomaría el mismo acuerdo hasta el semestre 2016-A por esta única vez y en ese tiempo aprobamos los reglamentos y se realizan los concursos para el 2016-B.

El Consejo Universitario, por unanimidad:

**ACUERDA**

**(Acuerdo Nº 054-16-CU)**

**1º CONTRATAR POR ÚNICA VEZ**, con eficacia anticipada, a los nueve docentes propuestos por la **FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS**; a partir del 01 al 31 de marzo de 2016, según categoría equivalente, dedicación y asignatura que se indica, quienes en tal condición quedan adscritos a dicha unidad académica:

<b>APELLIDOS Y NOMBRES</b>	<b>CATEGORIA EQUIVALENTE Y DEDICACION</b>
BALLENA DOMINGUEZ VÍCTOR GIOVANNY	Auxiliar TC 40 Horas
BARRIENTOS APUMAYTA ENRIQUE AGAPITO	Auxiliar TP 20 Horas
CAMACHO VIDAL JULIO AUGUSTO TOMÁS	Auxiliar TP 20 Horas
GONZALES SALVADOR GAMANIEL DOMINGO	Auxiliar TC 40 Horas
HUARI LEASASKI DAVID AMÉRICO	Auxiliar TP 20 Horas
LEÓN VILLARRUEL MIGUEL ÁNGEL	Auxiliar TP 20 Horas
MENESES CRISPÍN ANGEL RENATO	Auxiliar TP 20 Horas
RIVAS CASTILLO JUAN MANUEL	Auxiliar TP 20 Horas
RODRÍGUEZ CABRERA JOSUÉ DANIEL	Auxiliar TP 20 Horas
SILLO QUISPE ESTHER	Jefe de Práctica TC 40 Horas

**2º CONTRATAR POR ÚNICA VEZ**, con eficacia anticipada, a los nueve docentes propuestos por la **FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD**; a partir del 01 al 31 de marzo de 2016, según categoría equivalente, dedicación y asignatura que se indica, quienes en tal condición quedan adscritos a dicha unidad académica:

**ESCUELA PROFESIONAL DE ENFERMERÍA**

<b>APELLIDOS Y NOMBRES</b>	<b>CATEGORIA EQUIVALENTE Y DEDICACION</b>
MANCHA ALVAREZ VANESSA	Auxiliar TC 40 Horas
FLORES TOLEDO LUZ AURORA	Auxiliar TP 20 Horas
RAMOS FIESTAS MARÍA DOLORES	Auxiliar TP 20 Horas
PULIDO ADVINCULA RUBEN DARIO	Jefe de Práctica TP 20 Horas
VILLANUEVA BONIFACIO NERY DEDA	Jefe de Práctica TP 20 Horas

**ESCUELA PROFESIONAL DE EDUCACIÓN FÍSICA**

<b>APELLIDOS Y NOMBRES</b>	<b>CATEGORIA EQUIVALENTE Y DEDICACION</b>
ISLA ALCOSER SANDY DORIAN	Auxiliar TC 40 Horas
CASTAÑEDA ALVARADO ELVA LUZ	Auxiliar TP 20 Horas
GIL FLORES MIGUEL ANGEL	Auxiliar TP 20 Horas
YAIPIEN VALDERRAMA ERIKA NORKA MAGALY	Auxiliar TC 40 Horas

**3º CONTRATAR POR ÚNICA VEZ**, con eficacia anticipada, a los quince docentes propuestos por la **FACULTAD DE INGENIERÍA ELÉCTRICA Y ELECTRÓNICA**; a partir del 01 al 31 de marzo de 2016, según categoría equivalente, dedicación y asignatura que se indica, quienes en tales condiciones quedan adscritos a dicha unidad académica:

<b>APELLIDOS Y NOMBRES</b>	<b>CATEGORIA EQUIVALENTE Y DEDICACION</b>
ALARCON CUEVA NIKO ALAIN	Auxiliar T.C. 40 Hrs.
CASTRO PULCHA BERNARDO ELIAS	Principal TC. 40 Horas
CHAVEZ SANCHEZ WILMER PEDRO	Auxiliar TC. 40 Horas
CONDOR DE LA CRUZ FLAVIO ELAR	Auxiliar T.P. 20 Hrs.
CUZCANO RIVAS ABILIO BERNARDINO	Auxiliar TC. 40 Horas
DORIVAL CASTILLO CARLOS JESUS	Auxiliar T.C. 40 Hrs
LAVAN QUIROZ DAVID ALFONSO	Principal T.P. 20 Hrs.
LEVA APAZA ANTENOR	Auxiliar TC. 40 Horas
MORENO PAREDES CARLOS ALBERTO	Auxiliar TC. 40 Horas
POMA GARCIA JOSE ANTONIO	Auxiliar TP. 20 Horas
PORTILLO ALLENDE ARLICH JOEL	Auxiliar TP. 20 Horas
SAMANIEGO MANRIQUE JAVIER EULOGIO	Principal T.P. 20 Hrs.
SOTO ALTAMIRANO ALEJANDRO MARTÍN	Auxiliar TC. 40 Horas
SUSANIBAR CELEDONIO DELFIN GENARO	Asociado T.P. 20 Hrs.
VIDAL HUARCAYA JOSE	Asociado T.P. 20 Hrs.

**4º CONTRATAR POR ÚNICA VEZ**, con eficacia anticipada, a los seis docentes propuestos por la **FACULTAD DE INGENIERÍA QUÍMICA**; a partir del 01 de marzo al 31 de julio de 2016, según categoría equivalente, dedicación y asignatura que se indica, quienes en tal condición quedan adscritos a dicha unidad académica:

<b>APELLIDOS Y NOMBRES</b>	<b>CATEGORIA EQUIVALENTE Y DEDICACION</b>
ACERO GIRALDO YOVANI	Auxiliar T.C. 40 Horas
BELLIDO QUISPE RICHARD	Auxiliar T.C. 40 Horas
CHAMORRO ATALAYA OMAR FREDDY	Auxiliar TP 20 Horas.
LÓPEZ HERRERA JORGE AMADOR	Auxiliar TP. 20 Horas
PANTOJA CADILLO AGERICO	Auxiliar TC. 40 Horas
PORTALES TARRILLO RONALD ARNALDO	Auxiliar TC. 40 Horas

#### **VIII. RATIFICACIÓN DE LA PROFESORA Lic. JANET MAMANI RAMOS EN LA CATEGORIA DE AUXILIAR**

El señor Rector Dr. Baldo Andrés Olivares Choque, manifiesta que la UNAC se está adecuando plenamente pero nos falta ratificar y promover, este es un momento clave porque no se ha estado dando, este es el primer expediente que está llegando, como es ratificación tiene que cumplir los mismos requisitos, es un momento histórico, la ratificación es una responsabilidad de los Decanos y del mismo docente porque estamos autorizados a ejercer la docencia por tres, cinco y siete años, según la categoría, respectivamente. Esta es una tarea fundamental, vendrán más docentes para ser ratificados.

El Secretario General Mg. Roel Mario Vidal Guzmán, manifiesta que este expediente viene del 02 de julio de 2014, la profesora solicita ratificación, la opinión legal es que cumple con los requisitos y se devuelve para que el Consejo Universitario lo apruebe.

El Decano de la Facultad de Ingeniería Eléctrica y Electrónica, Dr. Juan Herber Grados Gamarra, manifiesta que por lo que ve este documento fue truncado a la salida de la Ley N° 30220 y se reactivó a pedido de la interesada. En este caso no es solo la profesora Janet Mamani que está en esta situación, hay como 31 casos incluso con ascenso, como se da este tratamiento a este caso, demos el mismo tratamiento a los 30 docentes que están en la misma situación, que de oficio todos esos expedientes se encaminen. Pido que sea de oficio porque esos documentos tienen resolución de ratificación quedando pendiente los casos de promoción. Hay que dar el mismo tratamiento a todos los docentes. Si queremos apoyar que sea a todos por igual. Sería justo que para todos se dé el mismo trato. No estoy en contra en este caso porque le asiste el derecho y hay informe positivo pero que todos los docentes que están pendientes se haga lo mismo, que no se les pida constancia de

7 años o de no deber porque ellos ya han hecho su trámite como todo docente. En la OPLA hay 30 expedientes pendientes. Que para el próximo Consejo Universitario vengan esos 30 expedientes.

El señor Rector Dr. Baldo Andrés Olivares Choque, manifiesta que El señor Rector Dr. Baldo Andrés Olivares Choque, manifiesta que este es un documento que estaba listo para ser ratificado días antes de la promulgación de la Ley N° 30220. Ahora sabemos que hay varios expedientes que se quedaron en camino no solo del 2014 sino de un año anterior. Los expedientes están en diferentes etapas o que pidieron al mismo tiempo ratificación y promoción que son dos cosas completamente diferentes. La ratificación es de oficio que le corresponde a los Decanos que tienen su lista de a quién le corresponde pedir el expediente a escalafón y verlo en la comisión en estricto orden de prelación. Para promoción se necesita una solicitud expresa, es casi exactamente lo mismo que con la anterior ley, en las Facultades se está trabajando, una vez que terminan se pone a consideración de Consejo Universitario sin distinción. Vamos a cumplir lo que dice el Estatuto. Atendemos en estricto orden de prelación. Para el caso de la ratificación es mucho más sencillo, no se necesita presupuesto, eso es lo más sencillo, en las promociones si tenemos dificultades porque conforme se ha averiguado, anualmente la UNAC pedía entre 10 a 15 promociones, pero como no se promueve hace años tenemos cerca de 50 promociones y fondos no existen para ello, cuando se dé el caso se pedirá los fondos al Ministerio de Economía y Finanzas porque esto solo se puede atender con recursos ordinarios.

La Decana de la Facultad de Ciencias de la Salud, Dra. Arcelia Olga Rojas Salazar, manifiesta que ha sido miembro de la Comisión Académica, no tengo la percepción, es un hecho real. Sucede que cuando el Rector recibió el cargo debieron haber recibido con todo lo que está pendiente. Como Comisión Académica se solicitó al past VRI que tenga todos los documentos de ratificación y promoción al día. Solicito que el VRA sustente porque este documento es del 2014, no tiene valor. No estoy en contra de la ratificación o promoción pero las cosas se tienen que hacer en orden. Las promociones se realizaban sin planificación y esperaban que se les pague. El VRA y VRI anteriores denunciaron al OCI y bloquearon las promociones, hay promociones pendientes desde el 2012. ¿Qué sucedió con la ratificación?, por ley suspendieron el 2014, no es uno, en la FCS quedaron pendientes 14 esto no es responsabilidad de los Decanos. El VRA tiene que ver el pasivo. ¿Cuál es el trabajo que ha hecho el VRA?. Los profesores, con derecho, se han enterado por una citación que el VRA está hablando de promociones sin considerar la prelación. Quiero un respaldo del VRA con su Consejo Académico y no de la Comisión Académica que se hizo el 2014. Tengo la duda de cómo se puede tomar la Comisión Académica si ahora ya no existe. Tiene que asumir el VRA con su Consejo Académico porque estamos hablando de docentes. Que regrese y nos traigan todas la ratificaciones y promociones al mismo nivel, sino no estamos dando un trato igualitario. Pido que esto se vea con mayor formalidad y pido un informe del VRA y no de la Comisión Académica.

El Secretario General, Mg. Roel Mario Vidal Guzmán, da lectura a la Novena Disposición Complementaria Transitoria del Estatuto, y refiriéndonos al Expediente de la profesora recurrente el informe de la Comisión Académica fue elaborado el 02 de julio de 2014 y recibido el 09 de julio de 2014. La política en ese entonces fue dejar en custodia los expedientes en la Oficina de Secretaría General pero el Secretario General derivó a cada una de las Facultades. Por ejemplo, está el Oficio Circular N° 023-2014-OSG que el Secretario General de entonces dirige al entonces Decano FIARN. ¿Por qué viene este expediente?, simplemente que de su Facultad lo han enviado y porque la misma interesada averiguó dónde estaba el expediente y pidió que se enviara. La Decana de la FIARN, con fecha 24 de febrero tramita que le hagan llegar el legajo personal de la profesora y enviar al rectorado y es lo que ha seguido su curso. Los otros expedientes están la mayoría de ellos en las Facultades. Indican que están en la OPLA pero no está, se trata de ubicar los expedientes y en la medida que llegue se estará tramitando, se verá las fechas de trámite.

La Vicerrectora de Investigación, Dra. Ana Mercedes León Zárate, manifiesta que cuando asumimos el cargo en diciembre vinieron un grupo de docentes manifestando el malestar por sus expedientes indagando que sus Decanos no querían dar trámite y se les dijo que todos los documentos que estarían aquí se atenderían en el orden de ingreso, estoy segura de que eso se va a dar, lo que me incomoda en cada sesión de Consejo Universitario es escuchar por qué los docentes tienen que pasearse por lugares en que les cierran las puertas, donde están los expedientes, si están en las Facultades, hacerlos llegar, el mismo docente no puede estar buscando su expediente, nosotros nos debemos a una comunidad universitaria que merece respeto. ¿Por qué no se forma una comisión o a un responsable que diga dónde están los expedientes?. Que exista un inventario que diga en qué orden han ingresado para que se respete ese orden, no se va a atender expedientes a pedido, todos merecen el derecho de ser ratificados y promovidos. Por otro lado, en mi Facultad hay una docente que todo este tiempo ella estaba reclamando por su ascenso, voy a preguntar al Decano porque manifiesta que es su derecho porque reúne los requisitos. Viendo el expediente de la profesora Mamani me pregunto si va a llegar uno por uno, ¿por qué no llegan todos?. Todos deben ser medidos por igual.

El Decano de la Facultad de Ciencias Administrativas, Dr. Hernán Ávila Morales, manifiesta que lo último dicho por la VRI me parece que ya nos permite reflexionar sobre un cambio sobre la manera cómo hacemos gestión, aún estamos repitiendo aspectos que deberíamos haber superado del pasado. Es cierto, hay demoras a nivel administrativo y académico. Los reclamos y las expresiones son totalmente justas, yo no creo que del Rector o de los vicerrectores haya alguna intencionalidad para hacer un filtro, pero hay docentes que no están siendo atendidos. En el caso de la FCA, hemos pedido a la ORRH que nos remita los expedientes, insistimos por segunda y tercera vez y no nos llegó. Gracias a la intervención del DIGA estos expedientes han llegado en un 50% y me dijeron que luego llegaban los otros y al día de hoy no han llegado. Habría que agilizar estos trámites porque se puede apreciar como una situación preferencial y no es el caso. Rogaría que se agilice la entrega de los expedientes para que la comisión vea cómo se hizo el trámite y siga su curso para aprobación del Consejo Universitario.

El Decano de la Facultad de Ingeniería Química, Dr. Luis Américo Carrasco Venegas, manifiesta que en la FIQ dos docentes estaban listos para la expedición de la resolución correspondiente, a la fecha no se sabe donde están los expedientes. Es una preocupación, que haya un inventario de los documentos, que se informe sobre ese tema y que se vea de que manera van a ser atendidos.

El Decano de la Facultad de Ingeniería Industrial y de Sistemas, Dr. Víctor Edgardo Rocha Fernández manifiesta que en la FIIS estuvieron en trámite 19 expedientes por ratificación, promoción y cambio de dedicación. Encontré esos 19 expedientes y revisando el último proveído dice bien claro que esté en custodia de la Secretaría General, la norma no dice que se devuelva a las Facultades y por ello he devuelto al rectorado para que estén en custodia. Sugiero que los Decanos den trámite a los expedientes de ascenso.

El señor Rector Dr. Baldo Andrés Olivares Choque, manifiesta que todos tienen una historia más o menos diferente sobre el asunto, los expedientes aparentemente han sido divididos en dos y no han llegado a su destino, hay varias etapas que han quedado en diferente nivel. El Consejo Universitario no debe desandar, la Ley dice que se suspenda, no anúlase. Debemos validar lo que se hizo en ese momento. Los que están listos este Consejo Universitario debe aprobarlos, más si se trata de ratificación porque no requiere fondos ni plazas nuevas. Cuando vengan los expedientes de las Facultades, si están en la misma situación le daremos el mismo tratamiento, no tenemos amigos ni enemigos, somos servidores y vemos exactamente igual a todos. El principio es no afectar a los docentes que estaban postergados o esperando para que continúe su expediente. Aprobar una promoción de un docente que ha cumplido todos sus requisitos y dejar a uno del 2013 si sería afectar. El Expediente con sus requisitos vendrá para ser aprobado. Pido nos den el beneficio de la duda, queremos que todos los profesores se sientan cómodos, un profesor no ratificado es como un profesor semi despedido y como hay nuevas reglas los documentos que tenía antes ahora ya no tienen puntaje. Cuando dicen que piden a Escalafón la responsabilidad es también del mismo docente porque no ha actualizado y ha estudiado maestría o doctorado pero no los ha presentado por lo tanto no lo van a calificar. Escalafón lo que está intentando es que el profesor actualice su expediente. Estamos en dificultades, más porque el reglamento no considera puntaje por categoría ni experiencia, hay por capacitación con no menos de 06 meses, hay que ver uno por uno, una vez que el documento llegue a SG con todos los informes vendrá a CU. La promoción es diferente.

El Director General de Administración, Mg. Rigoberto Pelagio Ramírez Olaya, manifiesta acerca de los ascensos, el año 2014 me correspondía ascender y tuve ese caso y estoy en la misma situación de los demás profesores. La prelación es desde el inicio de la solicitud de ascenso, porque podríamos decir que viene el expediente nuevo y resulta que en algunas Facultades lo realizan primero y otras lo hacen después y podría alterar un poco la prelación, quisiera que se tome en cuenta eso. Acerca de los expedientes, la ley dispuso la suspensión y los expedientes debían quedar en el lugar en que se encuentren, mi expediente debió estar en OPLA pero lo enviaron a Secretario General y Secretario General en ese tiempo, desconociendo la ley, derivó a las Facultades, en esas situaciones se ha creado una confusión respecto a dónde están los Expedientes. En mi Facultad el Decano dispuso devolver los expedientes a los docentes pero los docentes acordaron no recibirlos para que quedaran ahí y el Decano los envió a Secretario General. Mediante un informe que se hizo al Ministerio de Economía y Finanzas solicitando los recursos para cubrir la cantidad que se necesitaba para pagar los ascensos, salió un documento con un número de docentes y con el nombre de los docentes. Las ratificaciones no implican mayor problema porque es de oficio pero los ascensos sí. En el caso de la FCA han enviado acá con acuerdo de Consejo de Facultad pero no reúne las condiciones suficientes y se está trabajando para que esto continúe, si esto hubiera sucedido después de la suspensión, inmediatamente instalado el nuevo gobierno, se seguía el trámite, nos hemos pasado más de tres meses y estamos en falta en ese aspecto. Si hay expedientes del 2014 para ascenso y luego vienen nuevos expedientes, que se traten primero los del 2014, son cerca de 31 el número de ascensos pendientes

El representante de la ADUNAC, Eco. Jorge Alfredo Castillo Prado, manifiesta que se alegra que se vean las cosas así, son dos problemas diferentes. En promociones 3estamos desde diciembre de 2012, el acuerdo del 2012 fue un acuerdo de Consejo Universitario, no tenía nada que ver con la ley y debe corregirse, a diferencia de otras universidades la Universidad que no ha promovido es la UNAC y debe hacerse conforme al Estatuto. Respecto a ratificación, se sacó la directiva pero en las Facultades no se concluyó ese proceso, han transcurrido tres años y muchos documentos no tendrían validez o lo tratamos de acuerdo a ese período porque en algunos casos los profesores actualizaron sus documentos pero no se tramitó. Se truncó el proceso. Son dos procesos diferentes, que se concluya el proceso de ratificación y se concluya con las promociones pendientes.

El Director de la Oficina de Asesoría Jurídica, Abog. Guido Merma Molina, manifiesta que el tema requeriría una comunicación a través de un oficio o resolución a los Sres. Decanos de que remitan los expedientes que tengan de ratificaciones y promociones y a todas las dependencias porque no tiene sentido que sigan paralizados y ahí hay responsabilidad. Se requiere la nueva normativa que regule la ratificación y promoción, los plazos están por vencerse y hay que trabajar en esa propuesta normativa. Vienen los expedientes que prácticamente han terminado los pronunciamientos, ¿van a requerir nuevos pronunciamientos?, pienso que ya no corresponde porque se ha paralizado un proceso que no puede volver a fojas cero perjudicando a los docentes. Si ya hay dictámenes favorables tiene que venir a CU para su aprobación.

La Vicerrectora de Investigación, Dra. Ana Mercedes León Zárate, pide las disculpas del caso al Mg. Ramírez a quien en reiteradas veces dije que por qué las oficinas a su cargo no atendían con más celeridad o que era él quien debía informar respecto a las dependencias a su cargo. Antes de asumir el cargo yo misma fui desatendida en las dependencias y lo que yo he pasado no quiero que otros docentes lo pasen. Somos administradores y tenemos que ver que la administración funcione al servicio de los docentes. Solicito sea

posible que los señores Decanos envíen los expedientes indicando el orden de prelación. Que el Secretario General entregue un informe de los expedientes en custodia por orden de prelación. Que el DIGA disponga que las dependencias a su cargo informen los mismo. Que el DIGA envíe un documento a todas estas instancias para dar un plazo para que se vea el orden de prelación y se pueda iniciar el trámite de los docentes. Hay docentes que han presentado en el año 2012 y se tiene que tratar por el orden de prelación.

La Decana de la Facultad de Ciencias de la Salud, Dra. Arcelia Olga Rojas Salazar, manifiesta que tenemos más claro y debemos separar en dos puntos, la ratificación y el proceso de promoción que son dos cosas diferentes. La propuesta es que se dé plazos para que se tramiten y se inicie con las ratificaciones. Este es un caso que ya fue visto, hay casos que no han pasado por las instancias y siguen en Escalafón. ADUNAC pedía más plazo y cuando se dió la ley quedó flotando. Pido que esto sirva de ejemplo y se trabaje igual para los que están en proceso. Que para la parte de promoción, que es más serio, sugiero que se forme una comisión para procesos de promoción para que analice los problemas que tuvieron.

El Vicerrector Académico, Dr. César Lorenzo Torres Sime, manifiesta que a su despacho ha llegado un expediente para promoción y como tenía el tiempo suficiente convoqué a la Comisión Académica para ver este asunto. He escuchado la prelación, ¿tendría que esperar a que lleguen todos para ver quién es el más antiguo?. Lo que hemos hecho es que lo que está llegando tiene que verse. El silencio negativo nos puede generar problemas. ¿Cómo se va a hacer para no tener problemas legales y administrativos?.

El Director General de Administración, Mg. Rigoberto Pelagio Ramírez Olaya, manifiesta acerca de lo mencionado por la VRI. La administración debe procurar dar todas las facultades a todas las personas que requieran realizar trámites en cada dependencia que corresponde a la DIGA y es política dar facilidades a todos por igual y se hace de esa manera. Esa política que se menciona es lo que transmito a los directores. Posiblemente algunos directores tengan su modo de ser que no es fácil cambiar de la noche a la mañana. Si queremos tener una buena DIGA todos los directores deben tener un comportamiento adecuado. Cada uno viene con sus propias características. Las reuniones las hago semanalmente con todos los directores y vemos todos los pendientes y problemas y en este año la DIGA se ve abrumada por los recursos y herramientas que necesitamos y no tenemos. Quizá quien venga tendrá mejores recursos, hay deficiencia de personal, recursos, equipos, no solo en la DIGA.

El Director de la Escuela de Posgrado, Dr. Ciro Italo Terán Dianderas, manifiesta que recogiendo las opiniones e inquietudes de los consejeros, creo que una muestra efectiva de solucionar problemas y conforme está dispuesto y se ha indicado que los casos en los que ya se tiene concluido e informes favorables para poder ser ratificados, sobre todo, tendrá que concluirse con la opinión del Consejo Universitario y aprobarlo. Creo que por ejemplo este expediente es de ratificación, opino que deberíamos ratificarlo. En la medida que lleguen los expedientes se procure enviar los documentos que tienen todas las aprobaciones como este expediente para que llegue a Consejo Universitario y se ratifique. El problema está en los expedientes de promoción, ahí sí, esos expedientes tienen que llegar al VRA para que con su comisión verifiquen y establezcan la prelación y con ese informe el CU los pueda aprobar. Estos documentos que están por llegar de ratificación en un plazo máximo de 15 días debíamos proceder.

La Vicerrectora de Investigación, Dra. Ana Mercedes León Zárate, solicita que este orden de prelación se dé, que los Decanos envíen en una semana los expedientes, el Secretario General haga llegar al DIGA, que el DIGA pida a sus directores y a Escalafón. Admira el trabajo del DIGA. Tenemos que mejorar, somos otra gestión, otra imagen.

El Decano de la Facultad de Ciencias Contables, Dr. Luis Alberto Bazalar Gonzales, manifiesta que esos expedientes que tienen un buen tiempo es algo preocupante. Recibí una comunicación del Secretario General respecto a ello y ubicamos un paquete en el Decanato y me preocupa porque la VRI habla de una profesora. Tenemos los expedientes de Panta, Quiroz, Atúncar, Polo, Lino y Mel. No sé si en ese grupo está el expediente que de la profesora que alude la VRI; si no está en la Facultad. Haré llegar los expedientes.

El señor Rector Dr. Baldo Andrés Olivares Choque, manifiesta que en resumen, los acuerdos tomados por este Consejo Universitario, serian los siguientes: **1) Ratificar el Expediente de la profesora Janet Mamani Ramos en la categoría de auxiliar a tiempo completo. 2) Solicitar a los Decanos que en un plazo de 08 días naturales remitan al Secretario General la relación de los docentes que están en etapa de ratificación o promoción.** 3) No es como acuerdo. Hay una Comisión Académica, el VRA no puede emitir opinión personal. La Comisión Académica deberá establecer la prelación. Para el caso del Consejo Universitario debe dar algunas normas, establecer un plazo límite para esa prelación, hasta cuando debemos esperar, a mi modo de ver debe pensarse que fijar un plazo para no depender de un grupo de expedientes que haga que los otros esperen para promover a todos los que cumplen los requisitos.

El Decano de la Facultad de Ciencias Administrativas, Dr. Hernán Ávila Morales, manifiesta que está de acuerdo salvo en esos 08 días otorgados. La emergencia es la ratificación de los pendientes que quedaron. Si sobre eso se pudiera tomar el acuerdo.

El señor Rector Dr. Baldo Andrés Olivares Choque, manifiesta que en el acuerdo no me refería a que envían los expedientes sino la relación que tienen en proceso para establecer la prelación.

El Director de la Oficina de Asesoría Jurídica, Abog. Guido Merma Molina, manifiesta que se dijo 08 días para la remisión de los expedientes aprobados, no solo Decanos sino las otras dependencias administrativas. Como

tercera propuesta, la ratificación, la promoción es a pedido de parte. Respecto al orden cronológico ya el Estatuto lo ha establecido que es desde la fecha de aprobación en la Facultad, eso da un orden.

El Vicerrector Académico, Dr. César Lorenzo Torres Sime, manifiesta que llegó un expediente a la Comisión de Asuntos Académicos de ascenso, incluso con plaza por fallecimiento de un docente y cumple con los requisitos y corresponde ser ascendido y es del 2012, pregunta si procede ese ascenso o se espera que se haga de nuevo con todo.

El señor Rector Dr. Baldo Andrés Olivares Choque, manifiesta que la respuesta a eso va a estar en el informe de los Decanos. Se va a pedir la relación. Que remitan los expedientes que están listos y el acuerdo es válido para los funcionarios y tienen el mismo plazo para remitir los expedientes a la SG.

La Decana de la Facultad de Ciencias de la Salud, Dra. Arcelia Olga Rojas Salazar, manifiesta que no pidió una comisión aparte sino que en el Estatuto ya no existe la Comisión Académica sino que la Comisión de Asuntos Académicos debe ver los expedientes. Para la promoción, por ley, está por nombres, lo que la CAA va a revisar es la prelación porque hay personas que están antes.

El señor Rector Dr. Baldo Andrés Olivares Choque, manifiesta que quedan así los dos acuerdos.

El Consejo Universitario, por unanimidad:

#### **ACUERDA**

**(Acuerdo N° 055-16-CU)**

1º **RATIFICAR**, a partir del 01 de mayo de 2016 y por el período de Ley, en la categoría que se indica, a la siguiente docente:

#### **FACULTAD DE INGENIERÍA AMBIENTAL Y DE RECURSOS NATURALES**

<b>Nº</b>	<b>APELLIDOS Y NOMBRES</b>	<b>CATEGORÍA</b>
01	MAMANI RAMOS JANET	AUXILIAR

2º **SOLICITAR**, a los **DECANOS DE LAS FACULTADES** que en un plazo de 08 días naturales remitan a la Oficina de Secretaría General la relación de los docentes que están en etapa de ratificación o promoción.

### **IX. PEDIDOS DE LA SESION DE C.U. DE FECHA 23 DE MARZO DE 2016**

#### **9.1 El Decano de la Facultad de Ingeniería Eléctrica y Electrónica, pregunta para cuándo se va a citar a Asamblea Universitaria para la reforma de Estatuto**

El Decano de la Facultad de Ingeniería Eléctrica y Electrónica, Dr. Juan Herber Grados Gamarra, manifiesta que este pedido es a raíz de que tenemos varios puntos ligados al Reglamento de Organización y Funciones con el Estatuto, por ello quisiéramos una fecha para poder cumplir con los plazos para el licenciamiento. El segundo y tercero ya están solucionados y solo se reduce a la citación de la Asamblea Universitaria.

El señor Rector Dr. Baldo Andrés Olivares Choque, manifiesta que 35 miembros de la AU presentaron un pedido para citar a una AU extraordinaria para reformar el Estatuto. Se ha pedido al recurrente que precise qué artículos del Estatuto se quiere modificar y que envíe una propuesta de texto sustitutorio de los nuevos artículos, no podemos ir a una AU sin saber qué artículos se va a cambiar y con qué texto se va a cambiar. El asunto está en esa etapa. El Dr. Vivanco ha respondido ratificando que se convoque. La comunidad universitaria espera que cambiar el Estatuto es una opción. Hubo dos propuestas para discutir y aprobar o rechazar. Teniendo eso llamamos inmediatamente a AU para ese efecto. En este mes se llamará a una AU ordinaria en que se pondrá a consideración de los asambleístas la memoria, previa aprobación del CU. Queda abierto el debate.

La Decana de la Facultad de Ciencias de la Salud, Dra. Arcelia Olga Rojas Salazar, manifiesta que es miembro de AU y vi en la AU que la convocó para dos puntos importantes, la modificatoria en cuanto a la OPLA e igual, si envió la documentación porque solicitamos que se vean los aspectos de forma integral, quisiera solicitar que mientras no se modifique el Estatuto no se saque resoluciones de manera provisional porque se está emitiendo resoluciones contra la ley, contra el Estatuto.

El Decano de la Facultad de Ingeniería Eléctrica y Electrónica, Dr. Juan Herber Grados Gamarra, manifiesta que a eso va su intervención, ha llegado el ROF transitorio y esas son facultades del CU, son instrumentos ejecutivos, en cierto modo se transgrede el Estatuto. Para mejorar la gestión hay que tratar de que se modifique lo antes posible el Estatuto.

El Decano de la Facultad de Ciencias Administrativas, Dr. Hernán Ávila Morales, manifiesta que entre las Facultades que han demorado este tema de la memoria institucional estaba nuestra Facultad pero esto debido a que la anterior gestión no nos dejó y tuvimos que invertir tiempo para elaborar el plan de este año y lo enviamos hace casi un mes. Sobre este particular, sobre el docente que firmó todo el año como miembro de la comisión, se derivará a las instancias correspondientes. Me llamó la atención lo dicho por el Dr. Grados sobre el ROF transitorio que parece un corta y pega del Estatuto. Deberíamos darle una prioridad al reglamento. En torno a las resoluciones rectorales obedecen a este contexto y se pueden cometer errores pero en cuanto al tema central, usted ha hecho muy bien porque el término que se ha empleado es reformar el Estatuto y eso implica que no hemos trabajado bien con el Estatuto, en ese caso



discrepo y estoy de acuerdo en que tienen que hacernos las precisiones del caso respecto a los artículos y las propuestas de reemplazo. Es la mejor forma de hacerlo sino nos vamos a entrapar.

El señor Rector Dr. Baldo Andrés Olivares Choque, manifiesta que respecto a los reglamentos que se han aprobado transitoriamente, ninguno de esos documentos está siendo aplicado, han sido emitidos, porque esa sí es una atribución del Rector, por exigencia de los entes rectores, dependemos de siete jefes. SERVIR es que nos ha pedido que tengamos los reglamentos mencionados. Se les ha dicho que estamos en una etapa de adecuación. No podemos tener un reglamento firme, es transitorio para cumplir la exigencia de SERVIR, lo que quieren es un documento para cumplir las reglas, se cambiará cuando tengamos un reglamento firme. Las unidades técnicas están trabajando en los reglamentos, tenemos plazo.

La Vicerrectora de Investigación, Dra. Ana Mercedes León Zárate, manifiesta que es una obligación que cada uno de los jefes se adecúe a esas normas. La universidad como ente está obligada a dar cumplimiento a las normas de servir, por eso en todo momento, cuando dijimos que ni teníamos un ROF estable establecíamos que es transitorio, no se vienen aplicando, ha sido por cumplir con SERVIR.

La Decana de la Facultad de Ciencias de la Salud, Dra. Arcelia Olga Rojas Salazar, manifiesta que buscaba en la Resolución el punto que es necesario para no tener problemas, no solo respondemos a un ente rector, la ley que nos rige es la Ley Universitaria y el Estatuto. Yo me preocupo por mi Facultad. Recibo esto en forma provisional, vale la aclaración pero hay que poner ahí que es provisional por adecuación al nuevo Estatuto y la nueva Ley.

El señor Rector Dr. Baldo Andrés Olivares Choque, manifiesta que no olviden que estamos en el pedido del Dr. Grados sobre la fecha para convocar a AU. Se está tocando el punto del Dr. Grados y se está tocando el tema de Servir, de hecho que si la entidad quiere pasarse a Servir es un procedimiento que se inicia conformando una comisión técnica y eso no lo hemos visto en la universidad. Lo que llama la atención es que solamente los trabajadores de la administración pública pueden hacer ese tránsito a través de la entidad. Si los profesores son de la UNAC los trabajadores son también de la UNAC. Los trabajadores de la 276 no estamos obligados a concursar a las plazas de Servir, lo que llama la atención son las tres resoluciones que son transitorias. Los directivos de Servir están rompiendo las reglas a nivel nacional. Se está saliendo del tema. Ahora no se va a acordar eso. La UNAC ya tiene una comisión de tránsito a Servir y no vamos a debatir sobre eso.

El Secretario General del Sindicato Unificado, Sr. Arturo Rojas Estela, manifiesta que en cuanto a lo acordado por el AU se debe acatar y convocar en aplicación del Estatuto.

El señor Rector Dr. Baldo Andrés Olivares Choque, manifiesta que el acuerdo es convocar a AU extraordinaria para reformar el estatuto una vez que se tenga los artículos y el texto sustitutorio.

El Consejo Universitario, por unanimidad:

#### **ACUERDA**

**(Acuerdo N° 056-16-CU)**

**CONVOCAR** a Asamblea Universitaria extraordinaria para reformar el estatuto una vez que se tenga los artículos y los textos sustitutorios correspondientes.

#### **9.2 La estudiante Patricia Giovana Cacha Silupu, representante de la Facultad de Ciencias de la Salud, solicita que se vea el caso del estudiante de la FIARN Alex Gerardo Vallejo Cuipan con urgencia.**

La estudiante Patricia Giovana Cacha Silupu, representante de la Facultad de Ciencias de la Salud, manifiesta que la Facultad ya ha emitido una resolución designándole a un profesor para su examen de subsanación y en esa parte está solucionado.

El señor Rector Dr. Baldo Andrés Olivares Choque, manifiesta que la estudiante ha presentado con fecha anterior un recurso pidiendo que el curso en cuestión sea evaluado en otra Facultad y cuando lo han analizado se toma decisión en base a los documentos y hay una Resolución Rectoral denegando ese pedido al no haber normativa que lo soporte pero en vista que el estudiante está pidiendo el examen de suficiencia conforme a lo normado. Se tiene que ver que los plazos se cumplan así como las formalidades. Queda resuelto el primer punto.

La estudiante Patricia Giovana Cacha Silupu, representante de la Facultad de Ciencias de la Salud, manifiesta que se le ponga un plazo.

Con la anuencia de los miembros consejeros, el estudiante Alex Gerardo Vallejo Cuipan, manifiesta que la resolución salió el 04 de abril indicando que le ponían al docente Baca, no me he acercado y hemos quedado en conversar mañana a las 9 para que me evalúe. Daré mi examen y pido que el profesor sea imparcial.

El señor Rector Dr. Baldo Andrés Olivares Choque, manifiesta que una vez que ha presentado la solicitud el profesor tiene que entregarle un memorando y listado de los temas sobre los que va a versar el examen que son los mismos del syllabus y deben ponerse de acuerdo sobre la fecha y hora para rendir la prueba. El Consejo Universitario no debe fijar los plazos porque depende del acuerdo entre docente y alumno. Lo que el Consejo Universitario hará es cautelar.

El Decano de la Facultad de Ciencias Administrativas, Dr. Hernán Ávila Morales, considero que si hay que fijar plazos propongo que sea de 15 días porque es un reclamo que tiene tanto tiempo. Podría ampliarse a una semana más si hay algún reclamo por parte del alumno.

La estudiante Patricia Giovana Cacha Silupu, representante de la Facultad de Ciencias de la Salud, manifiesta que se auna a lo dicho por el Dr. Ávila. ¿Qué pasaría si el profesor aplaza y transcurre el tiempo?. Para finiquitar de una vez hay que poner un plazo. Pido conste que son tres años que el estudiante tiene este problema y que lo que busca es justicia y pido que se tomen algunas medidas preventivas respecto a este caso.

El señor Rector Dr. Baldo Andrés Olivares Choque, manifiesta sobre el plazo, que el Consejo Universitario no sanciona, tiene que haber un proceso. Consulta al estudiante Vallejo, ¿puede dar el examen en 15 días?.

El estudiante Alex Gerardo Vallejo Cuipan, ante la pregunta del señor Rector responde que si.

El señor Rector Dr. Baldo Andrés Olivares Choque, manifiesta que queda establecido el plazo de 15 días naturales contados a partir de mañana.

El Consejo Universitario, por unanimidad:

**ACUERDA**

**(Acuerdo N° 057-16-CU)**

**ESTABLECER** el plazo de 15 días naturales, a partir de la fecha, para la toma del Examen de Suficiencia y entrega de resultado.

Siendo las 13 horas y 05 minutos del mismo día, el señor Rector y presidente del Consejo Universitario, da por concluida la presente sesión de Consejo Universitario.

Fdo. Mg. ROEL MARIO VIDAL GUZMÁN.- Secretario General de la UNAC. Sello.-